



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE NUEVO INGRESO

Programas en la modalidad escolarizada

Convocatoria

Corte 2020

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contempla como aspecto fundamental construir un país con bienestar, privilegiando a las clases sociales más desprotegidas y forjando el desarrollo desde abajo y sin excluir a nadie en apego a la justicia social; que el gobierno federal promoverá la formación de comunidades científicas, humanísticas y tecnológicas a través del posgrado; y que corresponde al Conacyt coordinar las acciones con la participación de los sectores académico, público, social y productivo.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con el artículos 2, Fracción II, 42 y 43 de la Ley de Ciencia y Tecnología y con fundamento en el artículo 2, fracción XXVIII, apartado C de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como en el Convenio de Colaboración entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación Pública, y con base en el Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso modalidad escolarizada del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior Autónomas, Públicas y Privadas, así como a los Centros e Institutos de Investigación a presentar solicitudes de nuevo ingreso, para la acreditación de los programas en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad en la modalidad escolarizada en las siguientes modalidades:

- A. Fortalecimiento del enfoque intercultural
- B. Fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los estados y regiones
- C. Atención a problemas nacionales prioritarios





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Los programas que participen en la presente convocatoria se sujetarán a las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El reconocimiento público a los programas de posgrado de las instituciones de educación superior, centros e institutos públicos de investigación que den sustento al fortalecimiento de las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas del país; así como promover la cooperación interinstitucional del posgrado nacional.

La evaluación de los posgrados que participen en esta convocatoria garantiza la calidad y la pertinencia del programa a lo largo de la vigencia otorgada por el Consejo Nacional de Posgrado (CNP).

2. ELEGIBILIDAD

Los programas de posgrado que se ofrecen en las instituciones de educación superior a que se refiere esta convocatoria son aquellas que desarrollan las funciones de docencia, investigación, acceso universal al conocimiento, que cuentan con la infraestructura para el desarrollo de programas de posgrado y proyectos de investigación para la generación y aplicación innovadora del conocimiento, y al mismo tiempo que realizan una colaboración estrecha con los distintos sectores de la sociedad con el objetivo de formar investigadores y profesionales de alta calidad, así como la de acrecentar y transferir el conocimiento científico, humanístico y tecnológico.

Además, la institución deberá contar con la constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT).

3. MODALIDADES

Las modalidades de participación para esta convocatoria son las siguientes:





A. Fortalecimiento del enfoque intercultural

Posgrados que responden a la necesidad de fortalecer la interculturalidad, mediante la investigación, las acciones de colaboración y la aplicación directa del conocimiento generado que incida en el desarrollo y bienestar social de la comunidad. Estos programas deberán ser ampliamente justificados y cumplir con los siguientes requisitos:

- Fomento del diálogo horizontal de saberes con el conocimiento local y regional reconociendo la riqueza intercultural de nuestro país.
- Propiciar el desarrollo de posgrados con un enfoque multi, inter y transdisciplinario orientados a fortalecer las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas, y de innovación en la solución de problemas prioritarios.
- Formación amplia y sólida de los estudiantes en un campo de conocimiento con alta capacidad para el desarrollo científico, económico y social de las comunidades.
- Congruencia y viabilidad entre la noción de interculturalidad y los productos académicos, científicos y de innovación generados en el posgrado y su impacto en las comunidades.
- Claridad y factibilidad de la colaboración intra e interinstitucional nacional e internacional.
- Potencial para elaborar y formalizar la colaboración con instituciones educativas, centros de investigación, asociaciones y cooperativas de las comunidades.
- Favorecer la articulación entre la generación y aplicación del conocimiento para la solución de problemas.
- Demostrar la pertinencia del posgrado en el contexto local, regional, nacional o internacional.

B. Fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los estados y regiones

Programas que tienen el objetivo de fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los estados y regiones con el propósito de abatir las asimetrías entre las entidades federativas.





Esta modalidad está dirigida a los siguientes estados del país: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas.

El propósito de esta modalidad es fomentar la colaboración académica entre el posgrado de uno de los estados seleccionados con un posgrado consolidado de la misma u otra entidad, para complementar la infraestructura física y humana que permita tratar temáticas pertinentes que incidan en su desarrollo científico, económico y social.

Las solicitudes deben ser ampliamente justificadas y cumplir con los siguientes requisitos:

- Propiciar el desarrollo de posgrados con un enfoque multi, inter y transdisciplinario orientados a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los estados y regiones seleccionados.
- Viabilidad y pertinencia de los posgrados para detonar el desarrollo científico, tecnológico y social de los estados seleccionados.
- Viabilidad e impacto de los proyectos a desarrollar en el posgrado tomando como referencia los problemas nacionales prioritarios y temas definidos por el Conacyt.
- Favorecer la articulación entre la generación y aplicación del conocimiento para la resolución de problemas.
- Demostrar la pertinencia del posgrado en el contexto local, regional, nacional o internacional.

C. Atención a problemas nacionales prioritarios

Programas de posgrado que generan sinergias, a través de la colaboración interinstitucional, el trabajo en equipo y redes de investigación, para abordar problemas nacionales prioritarios que incidan en el desarrollo y bienestar social de México. Asimismo, con el compromiso de articular las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de infraestructura del país.





Las solicitudes deben ser ampliamente justificadas y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Análisis de la pertinencia del posgrado y su contribución a la generación novedosa del conocimiento de frontera.
- Propiciar el desarrollo de posgrados con un enfoque multi, inter y transdisciplinario orientados a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas, humanísticas y de innovación en la solución de problemas prioritarios de acuerdo a los siguientes temas:
 - 1. Salud
 - 2. Soberanía alimentaria
 - 3. Sistemas socioecológicos y sustentabilidad
 - 4. Agentes tóxicos y procesos contaminantes
 - 5. Agua
 - 6. Violencias estructurales y desigualdades
 - 7. Movilidad y derechos humanos
 - 8. Educación para la inclusión y la paz
 - 9. Memoria histórica y riqueza biocultural
 - 10. Transición energética
 - 11. Prevención de riesgos y desastres
 - 12. Ciudades sustentables
 - 13. Cambio climático y calidad del aire
 - 14. Vivienda sustentable, segura y pertinente cultural y ambientalmente
- Contar con la infraestructura física por parte de las instituciones involucradas, para ejecutar las actividades del posgrado.
- Congruencia entre los objetivos y los recursos disponibles (infraestructura física y recursos humanos), que den viabilidad al desarrollo de posgrados.
- Favorecer la articulación entre la generación y aplicación del conocimiento para la resolución de problemas.
- Justificar la pertinencia del posgrado en el contexto local, regional, nacional o internacional.





4. CALENDARIO DE LA EVALUACIÓN

Para las solicitudes de nuevo ingreso el periodo para la recepción de solicitudes será conforme al siguiente calendario:

Solicitudes de nuevo ingreso en el PNPC	
Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	28 de febrero de 2020
Pre-registro de solicitudes en la plataforma	20-24 de abril de 2020 a las 18:00 hora del centro del país
Registro de solicitudes de nuevo ingreso y recepción de información (medios de verificación) en las instalaciones del CONACYT	De acuerdo al calendario de recepción
Publicación del calendario de entrevistas	11 mayo de 2020
Evaluación Plenaria	25 de mayo al 5 junio de 2020
Publicación de resultados	junio de 2020

5. PROCESO DE EVALUACIÓN

- 5.1** Las pre-evaluaciones y la evaluación plenaria de los programas estará a cargo de Comités de Pares mediante un proceso colegiado donde se analizarán los programas a partir de un conjunto de criterios e indicadores y demás disposiciones descritas en el Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso modalidad escolarizada (Versión 6.2) y los anexos que acompañan a la presente Convocatoria, con base en la información capturada dentro de la Plataforma Tecnológica del PNPC y en la documentación presentada por la institución como medios de verificación al cierre de la Convocatoria.





- 5.2** Durante el proceso de evaluación plenaria y la entrevista, los coordinadores académicos de los programas, o sus representantes institucionales, no podrán presentar información adicional después de la entrega de medios de verificación.
- 5.3** Se realizará una entrevista del Comité de Pares con el Coordinador Académico del programa. Esta entrevista tiene como finalidad clarificar las dudas de los Comités de Pares surgidas durante el proceso de evaluación.
- 5.4** Los Comités de Pares emitirán su recomendación al CNP, que es la máxima instancia para dictaminar y aprobar los resultados del proceso de evaluación del PNP.
- 5.5** Los resultados de los programas aprobados se publicarán en la página electrónica del CONACYT, en la sección del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, en el apartado de Convocatoria, avisos y resultados.
- 5.6** A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar como parte de los Comités de Pares en el proceso de evaluación, los miembros de la institución postulante que le corresponda ser evaluada.
- 5.7** Los programas aprobados que no obtuvieron el nivel solicitado podrán presentar una nueva solicitud cuando esté vigente una convocatoria, una vez que hayan atendido las recomendaciones de los Comités de Pares aportando las evidencias dentro de los medios de verificación.
- 5.8** Las decisiones tomadas por el CNP en el proceso de evaluación de los programas de posgrado son inapelables y de imperativa observancia.

6. PRESENTACION DE LA SOLICITUD

- 6.1** Los coordinadores de los programas capturarán su solicitud, la auto-evaluación y la información estadística en la Plataforma Tecnológica del PNP disponible en el siguiente enlace:

<https://aplicaciones.conacyt.mx:7443/pnpc>





- 6.2** Las instituciones participantes deberán contar con su registro actualizado en el RENIECYT durante el registro y la vigencia del programa en el PNPC.
- 6.3** Los documentos de los medios de verificación se enviarán, a través de la plataforma tecnológica del PNPC en el apartado de Medios de Verificación. Para cada rubro los coordinadores de los programas podrán adjuntar los archivos que consideren necesarios en formato PDF de hasta 5MB (en el caso de que un archivo supere el tamaño sugerido deberá seccionarlo); además, se entregará un respaldo en USB a la Dirección de Posgrado y deberán ser organizados en carpetas de acuerdo al apartado de Medios de Verificación de la plataforma del PNPC.
- Los medios de verificación que no se ubiquen en el apartado que corresponda, no podrán ser considerados para la evaluación.
- 6.4** La información base para llevar a cabo la evaluación de los programas será la contenida en la Plataforma Tecnológica del PNPC y los Medios de Verificación entregados al cierre de la Convocatoria; los cuales se utilizarán únicamente para el proceso de la evaluación y una vez publicados los resultados finales, serán eliminados de la plataforma del PNPC.
- 6.5** Los programas de posgrado que ofrecen las instituciones y que soliciten su ingreso al PNPC, en cualquiera de sus niveles y orientaciones, atenderán las disposiciones del Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso modalidad escolarizada (Versión 6.2) y de los anexos de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONACYT.
- 6.6** La Dirección de Posgrado realizará una revisión de la información presentada por cada programa, notificando a la institución responsable los programas que no cumplan con los lineamientos de la presente convocatoria para su registro.
- 6.7** Sólo se recibirán solicitudes de los programas que hayan realizado el pre-registro en la Plataforma Tecnológica del PNPC en tiempo y forma.





- 6.8** Para garantizar la asistencia técnica en el uso de la Plataforma Tecnológica del PNPC, se recomienda solicitarla con debida anticipación a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- 6.9** El registro de solicitudes y la entrega de los medios de verificación se realizará en las oficinas centrales del CONACYT en la Ciudad de México, con previa cita.

7. RESTRICCIONES

No se tomarán en cuenta para la evaluación las solicitudes cuando:

- Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.

8. COMPROMISOS DE LOS PROGRAMAS

- Cumplir con los lineamientos y criterios de calidad descritos en el Marco de referencia y Anexo A correspondiente al grado, nivel y orientación del programa, publicados en la página electrónica del CONACYT, en la sección del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, en el apartado de Convocatoria, avisos y resultados.
- Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento de información y/o documentación solicitado por el CONACYT.
- Mantener actualizada la información estadística de la Plataforma Tecnológica del PNPC.

9. COMPROMISOS DEL CONACYT

- Convocar al Comité de Pares conformado por expertos en las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC) que aborda el programa.
- Dar acceso al Comité de Pares a la información derivada del último proceso de evaluación.
- Proporcionar el dictamen final de la evaluación al Coordinador del programa, una vez aprobado por el CNP.
- Los resultados dictaminados por el CNP de la evaluación son inapelables y de imperativa observancia y ejecución.





10. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ

Es obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

La veracidad de la información recibida, así como la proporcionada en la Plataforma Tecnológica del PNPC, es responsabilidad de la Institución y de uso exclusivo para el proceso de evaluación.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

El CONACYT es respetuoso de la autonomía y gestión interna de las Instituciones Educativas o Centros de Investigación; no obstante, la pertenencia al Programa Nacional de Posgrados de Calidad se basa en la aceptación de los principios de ética en la investigación, conforme a los principios de integridad científica, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley Orgánica del CONACYT, el Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control del CONACYT, en las Convocatorias emitidas por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad y su Código de Buenas Prácticas, además de las disposiciones que este Consejo emita.

Los representantes institucionales, así como los Coordinadores de posgrado aceptan la cultura de la evaluación continua, los términos y las bases de la presente Convocatoria, donde se comprometen a cumplir con los lineamientos, marcos y todos los documentos que de ellos deriven, proporcionando información veraz y oportuna. En caso de existir desacuerdo con las disposiciones emitidas por el PNPC, deberán dar aviso a los interesados y ajustarse a lo establecido en las leyes y reglamentos del CONACYT y demás disposiciones aplicables.

La institución se compromete a presentar información verídica del programa de posgrado y a la actualización completa, permanente y sistemática de la misma por parte del/la coordinador/a del programa para su ingreso y/o seguimiento en el PNPC.

En caso de proporcionar información no verídica o de hacer uso indebido de la acreditación (ej. Postulación de becarios/as en instituciones, sedes o dependencias no aprobadas en el PNPC) se revocará la acreditación del Programa Nacional de Posgrado de Calidad.

12. OTRAS CONDICIONES

Con el objetivo de atender las disposiciones del Gobierno Federal en materia de transparencia y de acceso a la información pública, la información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria será considerada como pública





en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los datos personales serán tratados con base en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Aquella información que pretenda ser clasificada, deberá ser expresamente identificada por las IES-CII.

13. ASUNTOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente convocatoria, así como cualquier situación o asunto no previsto en ésta, será resuelta por el CNP, de acuerdo al Convenio de Colaboración SEP-CONACYT en términos de su normatividad vigente.

14. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de tener problemas técnicos con la Plataforma Tecnológica del PNPC para la captura de la solicitud, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico del CONACYT al correo electrónico: cst@conacyt.mx o al teléfono (55) 53 22 77 08 y al 01 800 800 8649; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas del centro del país.

Para solicitar apoyo o información relativa a la metodología de evaluación y los alcances de la presente Convocatoria, favor de comunicarse a la Dirección de Posgrado al correo electrónico: posgrado@conacyt.mx o al teléfono (55) 5322 7700 extensión 1605 y 1601, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas del centro del país.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus anexos.

Contactos en CONACYT

Oficinas centrales del CONACYT

Dirección de Posgrado

posgrado@conacyt.mx

Tel. 53227700

Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.

Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México

Responsable de la Convocatoria

Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores

Emitida en la Ciudad de México, el 28 de febrero de 2020.

